Universidad Nacional de Entre Ríos

Año XXVIII - Nº 311 | Concepción del Uruguay | octubre de 2014

BOLETÍN OFICIAL 311

RECTOR
Ing. **Jorge Amado Gerard**

Secretario Privado
Ing. Daniel Capodoglio
Secretaria Académica
Lic. Roxana Gabriela Puig
Secretario de Ciencia y Técnica
Ing. Francisco Cacik
Secretario de Extensión Universitaria y Cultura
Dr. Daniel F. N. De Michele
Secretario Económico Financiero
Cr. Juan Manuel Arbelo
Subsecretario de Asuntos Económicos Financieros
Cr. Pedro Ignacio Velazco
Secretaria General
Cra. Marlene Lilian Leiva
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Gastón Horisberger
Secretario del Consejo Superior
a/c Ing. Daniel Capodoglio
Coordinadora Casa UNER
Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS
Facultad de Ciencias de la Salud
Méd. Jorge Luis Pepe
Facultad de Cs. de la Alimentación
Dr. Gustavo Adolfo Teira
Facultad de Cs. de la Administración
Lic. Hipólito Buenaventura Fink
Facultad de Ciencias de la Educación
Prof. Gabriela Amalia Bergomás
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Dr. Sergio Luis Lassaga
Facultad de Trabajo Social
Lic. Laura Leonor Salazar
Facultad de Ciencias Económicas
Cr. Andrés Ernesto Sabella
Facultad de Ingeniería
Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti
Facultad de Bromatología
Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social
Lic. Fernando A. Gadea
Presidente ICUNER
Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS-FINANCIERAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 292/14. 12-11-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE ($ 329.613,00) correspondiente a los salarios de julio a diciembre y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario del corriente año del Convenio ME 1117/13 Contrato Programa «Fortalecimiento de la Investigación y la Docencia en la Facultad de Trabajo Social», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 293/14. 12-11-14. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ingeniería para el presente ejercicio la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00) correspondientes a financiar el Proyecto de Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 294/14. 12-11-14. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, para el presente ejercicio la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00), para financiar gastos del Plan Estratégico Institucional Participativo 2020 (PEIP), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 295/14. 12-11-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($ 29.940,00) para atender los gastos correspondiente a la Convocatoria Anual 2014 del «Programa Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo», según se detalla en los anexos I y II.

Rectorado

RESOLUCIÓN 363/14. 17-10-14. Aprobando el otorgamiento, a cada docente, de un subsidio extraordinario de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800,00) para atender los gastos personales que demande la participación de los docentes Humberto TOMMASINO FERRARO, de la Universidad de la República (ROU), y Jorge Orlando CASTRO, de la Universidad Nacional de La Plata, en la Jornada de análisis sobre el avance de los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria Especial para la Presentación de Ideas-Proyecto que Incluyan Curricularización de la Extensión Universitaria, aprobada por Resolución «C.S.» N° 279/13, a desarrollarse el próximo 24 de octubre, en la Facultad de Ciencias Económicas.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes, Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - Programa de Curricularización (09 - 27).

RESOLUCIÓN 373/14. 27-10-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 12.500,00) para financiar el desarrollo del Curso antes señalado.

Precisar que el docente responsable, designado por Resolución «C.D.» N° 7.606/14 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, deberá presentar los informes indicados en las Bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área de Graduados de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN 374/14. 27-10-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Ingeniería por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($

10.537,00) para financiar el desarrollo del Curso ante señalado.

Precisar que los docentes responsables, designados por Resolución «C.D.» N° 251/14 de la Facultad de Ingeniería, deberán presentar los informes indicados en las bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área Graduados de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN 375/14. 27-10-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de ciencias de la Educación por la suma de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) para financiar el desarrollo del Curso antes señalado.

Precisar que los docentes responsables, designados por Resolución «C.D.» N° 390/14 de la Facultad de Ciencias de la Educación, deberán presentar los informes indicados en las Bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área Graduados de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN 376/14. 27-10-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Trabajo Social por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS ($ 6.200,00.-) para financiar el desarrollo del Curso «Partidos Políticos, representación política y sistemas electorales», y PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 6.250,00) para la propuesta «Pensando el trabajo profesional en las instituciones, hoy».

Precisar que los docentes responsables, designados por Resolución «C.D.» N° 399/14 de la Facultad de Trabajo Social, deberán presentar los informes indicados en las Bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área Graduados de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN 380/14. 28-10-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Bromatología, por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00) para financiar el desarrollo del Curso antes señalado.

Precisar que los docentes responsables, designados por Resolución «C.D.» N° 233/14 de la Facultad de Bromatología, deberán presentar los informes indicados en las Bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área Graduados de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN 383/14. 28-10-14. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitados por el Dr. Javier Fernando ADUR, por un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSE DOSCIENTOS OCHENTA (US$ 280.-), según cotización oficial.

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 275/14. 12-11-14. Designando al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, doctor Sergio Luis LASSAGA para que desempeñe las funciones de Rector en caso de enfermedad o ausencia del mismo por más de DIEZ (10) días, durante el período que resta para terminar el mandato.

RESOLUCIÓN «C.S.» 276/14. 12-11-14. Facultando al Rector a fijar los períodos de receso de tareas para el año dos mil quince, en todo el ámbito de esta universidad, informando a este cuerpo las fechas establecidas en tal sentido.

RESOLUCIÓN «C.S.» 279/14. 12-11-14. Creando la Comisión de Autoevaluación Institucional y la Comisión Técnica de Coordinación, dependiente de aquella.

Establecer que la Comisión de Autoevaluación quedará integrada por los decanos y decanas de las unidades académicas, el Rector -en caracter de Presidente- quien presidirá la misma y el Secretario Privado de la Universidad, como Secretario Técnico.

Determinar que la Comisión Técnica de Coordinación estará compuesta por un representante, nombrado por el Consejo Directivo de cada unidad académica, la Secretaria Académica de la Universidad, quién presidirá la misma, y un Secretario Técnico nombrado por el Rector.

Son funciones de la Comisión de Autoevaluación prevista en el Artículo 2°:

a) Definir los lineamientos políticos para el desarrollo de la Autoevaluación.

b) Establecer los criterios de comunicación del proceso de Autoevaluación a la comunidad Universitaria.

c) Aprobar el proyecto, los instrumentos y los cronogramas de Autoevaluación propuestos por la Comisión Técnica de Coordinación.

e) Dar informe al Consejo Superior de los avances del proceso.

f) Aprobar y poner a consideración del Consejo Superior el documento final de la Autoevaluación.

La Comisión Técnica de Coordinación depende de la Comisión de Autoevaluación, y sus funciones son:

a) Elaborar el Proyecto de Autoevaluación.

b) Definir los procedimientos técnicos y operativos para el desarrollo

de la Autoevaluación. Elaborar un cronograma de ejecución.

c) Recibir e integrar los documentos producidos en las distintas instancias del proceso y por las unidades académicas.

d) Elaborar el Informe Final de Autoevaluación y presentarlo a Consideración de la Comisión de Autoevaluación.

Cada unidad académica conforma un Equipo de Coordinación interna de Autoevaluación, integrado por un representante de cada claustro, designado por el Consejo Directivo y presidido por un representante, nombrado por el Decano. Tiene por función implementar los procedimientos necesarios para elaborar los informes particulares de cada unidad académica, según lo acordado en la Comisión Técnica de Coordinación.

El Rectorado conforma un Equipo de Coordinación interna de Autoevaluación, integrado por los Secretarios de la Universidad, la Coordinación de Casa de la Universidad y la Dirección de Vinculación Tecnológica. Tiene por función implementar los procedimientos necesarios para elaborar los informes particulares de Rectorado, según lo acordado en la Comisión Técnica de Coordinación.

RESOLUCIÓN «C.S.» 306/14. 12-11-14. Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Paritaria a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscripta el cuatro de noviembre pasado, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada, en la salvedad de los artículos siguientes:

Precisar que el Punto 1), ítem a) del acuerdo quedará redactado del siguiente modo:

a) Encontrarse designado con alguno de los cargos provenientes del Convenio ME 930/11 o del ME 1500/13, encontrarse designado en una categoría no docente en la sede de Villaguay de la Facultad de Ciencias de la Salud, o haber sido designado en un cargo vacante de planta permanente o transitoria por jubilación, renuncia, fallecimiento o suplencia de otro agente.

Precisar que en el Punto 8 del acuerdo se debe agregar «salvo en servicios docentes».

RESOLUCIÓN «C.S.» 274/14. 12-11-14. Autorizando al Rector a firmar el convenio de cooperación para la ejecución del Proyecto «Nuestro Lugar» dentro del Programa Nacional para Adolescentes de 14 a 18 años, creado por Resolución 2498/09 de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo texto obra a fojas 35/53, del expediente de referencia.

RESOLUCIÓN «C.S.» 277/14. 12-11-14. Declarando inadmisible el recurso jerárquico interpuesto por el profesor Roberto José FARIÑA contra la Resolución «C.D.» 445/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN «C.S.» 278/14. 12-11-14. Declarando abstrata la recusación interpuesta contra el evaluador licenciado Enrique Eduardo SHAW del Proyecto de Investigación «¿De qué hablamos cuando hablamos de comunicación comunitaria? Sistematización conceptual a partir de la experiencia del Área de Comunicación Comunitaria», de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Rechazar la recusación presentada contra el evaluador doctor Sergio ALBANO del referido proyecto.

Rectorado

RESOLUCIÓN 361/14. 27-10-14. Aprobando los documentos de la Licitación Pública Nacional N° 003/2014 para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico, que se gestiona por Expediente N° FINSET 2480/2014, en el marco Fortalecimiento del Centro de Servicios de Alta Tecnología para Biociencias de la Facultad de Ingeniería.

Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional, el que se tramitará bajo el Reglamento Operativo aprobado por Resolución N° 542/13 del MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA - Contrato PRESTAMO BID N° 2777/OC-AR, FONTAR.

Designar integrantes de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el proceso licitatorio, a los Sres.: Bioing. Pedro Miguel TOMIOZZO, Bioing. Sergio Osvaldo ESCOBAR y Cra. Norma Elena CORDIVIOLA.

RESOLUCIÓN 365/14. 22-10-14. Designando a la Secretaria Académica, licenciada Roxana Gabriela PUIG y al doctor Marcelo TOBIN, representantes titular y suplente, respectivamente, de esta Universidad Nacional ante la Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales -RedCIUN-.

RESOLUCIÓN 366/14. 22-10-14. Designando al doctor Marcelo TOBIN, Delegado Asesor de esta Universidad Nacional ante la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo».

RESOLUCIÓN 372/14. 27-10-14. Designando instructor sumariante al abogado Javier Horacio LÓPEZ, para entender en el sumario administrativo instruido por Resolución 191/14 de la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de determinar los hechos y deslindar responsabilidades en relación al faltante del bien detallado en el Visto de la presente.

RESOLUCIÓN 379/14. 28-10-14. No haciendo lugar al pedido de revocatoria interpuesto por Juan Carlos RÍOS en las presentes actuaciones, indicado en el Visto de la presente.

RESOLUCIÓN 385/14. 30-10-14. Autorizando el viaje que el docente de la Facultad de Ingeniería, bioingeniero Alejandro Javier

HADAD, realizará a Quibdo (Colombia), del 4 al 8 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN 381/14. 28-10-14. Designando representantes de esta Universidad Nacional para integrar el Consejo Administrativo del Fondo Económico de Incentivo a la Cultura, las Artes y las Ciencias (FEICAC) de la Municipalidad de Paraná, al docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Eduardo Jesús RETAMAR y al Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación, Juan Manuel GIMÉÑEZ.

RESOLUCIÓN 384/14. 30-10-14. Autorizando la asistencia de los docentes de la Facultad de Ingeniería, Pablo Gustavo GUERENSTEIN y Fabio GUIDOBALDI, al *«3° Congreso Latinoamericano de Ecología Química»*, a desarrollarse en Bogotá (Colombia), del 17 al 21 de noviembre de 2014.

ACADÉMICAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 297/14. 12-11-14. Aprobando la apertura de la Segunda Cohorte de la Licenciatura en Educación Inicial, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento, en el marco del Plan de Desarrollo de la Oferta Académica.

RESOLUCIÓN «C.S.» 298/14. 12-11-14. Aprobando la apertura de la Segunda Cohorte de la Licenciatura en Educación Primaria, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento, en el marco del Plan de Desarrollo de la Oferta Académica.

RESOLUCIÓN «C.S.» 299/14. 12-11-14. Aprobando la apertura de la Tercera Cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Alimentación Animal, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Bromatología.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento, en el marco del Plan de Desarrollo de la Oferta Académica.

RESOLUCIÓN «C.S.» 300/14. 12-11-14. Aprobando la implementación de la Cuarta Cohorte de la Tecnicatura Superior en Tecnología Avícola, que se desarrolla en forma conjunta entre las facultades de Ciencias de la Alimentación y Ciencias de la Administración.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

RESOLUCIÓN «C.S.» 301/14. 12-11-14. Autorizando la apertura de la Segunda Cohorte de la Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

LLAMADOS A CONCURSOS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 287/14. 12-11-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resolución «C.D.» 7.601/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en los espacios curriculares que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 288/14. 12-11-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante resoluciones «C.D.» 239, 240 Y 294/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 289/14. 12-11-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución «C.D.» 427/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura que se consigna en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 290/14. 12-11-14. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ingeniería -mediante Resolución «C.D.» 271/14- llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura que se consigna en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 291/14. 12-11-14. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias -mediante la Resolución «C.D.» 7.549/14- referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios de los docentes que se consignan en el anexo único.

Universidad Nacional de **Entre Ríos**

CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página:
www.concursos.uner.edu.ar

DESIGNACIONES DOCENTES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 216/14. 30-09-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, al ingeniero Julio Alberto ALDONATE, en la asignatura «INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS» del Departamento Académico Electrónica -Plan 2008- de la carrera de Bioingeniería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de p osesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 302/14. 12-11-14. Aprobando las propuestas formuladas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación modificando las dedicaciones simples -otorgadas oportunamente por este Cuerpo- a dedicaciones parciales hasta el vencimiento de la designación, de los docentes que se detallan a continuación:

- Profesora María Carina RATTERO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Simple, en la cátedra «PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACION» (Plan 1985 - Ciencias de la Educación) «PROBLEMÁTICA EDUCATIVA» (Plan 2012 - Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación).

- Profesora Milagros RAFAGHELLI en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple, en la asignatura «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DEL APRENDIZAJE» (Plan 1985 - Ciencias de la Educación) «PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN» (Plan 2012 - Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación).

- Licenciado Juan Alberto FRAIMAN en un cargo Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple en la asignatura «EPISTEMOLOGÍA».

- Profesora Fabiana Mariela VIÑAS en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple en la asignatura «TALLER DE PSICOPEDAGOGIA» (Plan 1985 - Ciencias de la Educación) «TALLER DE PRÁCTICAS DE LECTURA Y ESCRITURA» (Plan 2012 - Profesorado en Ciencias de la Educación).

- Profesora Silvina Sandra BAUDINO en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple en las asignaturas «MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL TRABAJO INTELECTUAL» de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan 1985) «INTRODUCCIÓN AL TRABAJO INTELECTUAL» de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y «MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL TRABAJO INTELECTUAL» (Plan 1998) de la Licenciatura en Comunicación Social.

Dejar sin efecto la Resolución «C.S.» 340/13.

RESOLUCIÓN «C.S.» 280/14. 12-11-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la ingeniera Marina de las Mercedes LORENZÓN, en el espacio curricular «NUTRICION ANIMAL», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 281/14. 12-11-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al doctor Horacio Francisco MAIZTEGUI MARTÍNEZ, en el espacio curricular «POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AGRARIA», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 282/14. 12-08-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al ingeniero José Manuel ECHAGUE, en la asignatura «METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I y II», de la Licenciatura en Enfermería, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 283/14. 12-11-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la doctora Ana María ROSATO, en la asignatura «TEORÍA ANTROPOLÓGICA» de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya co-

municado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 284/14. 12-11-14. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, del contador José María GONZÁLEZ, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la disciplina «CONTABILIDAD» del Área Disciplinar «CONTABILIDAD BÁSICA» en la asignatura «CONTABILIDAD I (REGISTRACIÓN)» en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

RESOLUCIÓN «C.S.» 285/14. 12-11-14. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simiple, del contador Roberto Emilio SCHUNK, en la asignatura «TEORÍA ECONÓMICA» de la Licenciatura en Trabajo Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

RESOLUCIÓN «C.S.» 286/14. 12-11-14. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, del profesor Raúl Alberto MORENO, en la asignatura «PLANIFICACIÓN SOCIAL» de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la toma de posesión y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

BECAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 296/14. 12-11-14. Renovando SEIS (6) becas para el personal que cursa Carreras del Cuarto Nivel, cuya nómina de beneficiarios y montos respectivos se incluyen en el Anexo I.

Otorgar un total de OCHO (8) nuevas becas a quienes se mencionan en el Anexo II, asignándoles las sumas que se detallan para cada uno en particular.

Precisar que los beneficios se extienden por el término de UN (1) año a partir del uno de octubre pasado y hasta el treinta de septiembre de dos mil quince, abonándose los mismos en CUATRO (4) cuotas iguales, pagaderas trimestralmente y por adelantado.

Aprobar la distribución presupuestaria que se detalla en el Anexo III.

Rectorado

RESOLUCIÓN 378/14. 27-10-14. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la docente Diana Carolina DEHARBE, por la suma mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.449,37), a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

Precisar que la mencionada becaria desarrollará tareas de capacitación en un establecimiento educativo de la Provincia de Santa Fé, bajo la supervisión de la Coordinadora Regional Milagros RAFAGHELLI, responsable de evaluar su desempeño al momentode finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: A.0001.009.400.002.12.50.21

INVESTIGACIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 303/14. 12-11-14. Aprobando el Proyecto de Investigación *«Estudio comparativo y análisis de rendimiento de los lenguajes de manipulación de datos en bases de datos orientadas a objetos y bases de datos orientadas a objetos y bases de datos objeto-relacionales»*, de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el doctor Marcelo Alejandro FALAPPA, siendo el responsable de los fondos del proyecto el Codirector, licenciado Marcelo Gabriel BENEDETTO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 86.981,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y DOS MIL VEINTE ($ 32.020,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 25.520,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 29.441,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00) a la Partida Principal 45 y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500,00) a la Partida Principal 48, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS VEINTICINCO MIL VEINTE ($ 25.020,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 304/14. 12-11-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor *«Metodología y métricas para el desarrollo de sistemas de software»*, de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el profesor Martín Mauricio PÉREZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 305/14. 12-11-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor *«Controversias* Tecnocientíficas: nuevos escenarios *de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Estudio de caso sobre el 'conflicto de las papeleras' entre Argentina y Uruguay (2005-2010)»* de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora Carina Gabriela CORTASSA AMADÍO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 307/14. 12-11-14. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor *«Análisis de la actividad de Investigación desde la implementación del sistema de incentivos docentes (1993) hasta la actualidad (2011) en la Universidad Nacional de Entre Ríos»*, de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el contador Andrés Darío GAMARCI hasta el doce de diciembre próximo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 308/14. 12-11-14. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor *«Secuenciación y caracterización de los transcriptos de b-Catenina de Rhinella arenarum»*, de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la licenciada Carolina Daniela GALETTO hasta el diez de febrero de dos mil quince.

RESOLUCIÓN «C.S.» 309/14. 12-11-14. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor *«Lecturas y escrituras: La pragmática de los modos de subjetivación/objetivación en colectivos estudiantiles»*, de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Silvina Sandra BAUDINO hasta el veintiséis de marzo de dos mil quince.

RESOLUCION «C.S.» 310/14. 12-11-14. Prorrogando la fecha de presentacion del Informe Final del Proyecto de Investigación *«Construcción social del incestuador en la Justicia Penal: un estudio desde el enfoque de género»*, de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Nora Nélida DAS BIAGGIO hasta el tres de mayo de dos mil quince.

CIENCIA y TÉCNICA

RESOLUCIÓN 367/14. 27-10-14. Declarando abierta, a partir del 03 de noviembre de 2014 y hasta las 12:00 hs. del día 14 de noviembre de 2014, la nueva convocatoria para Doctores y Profesionales Asistentes en Formación -conforme a los perfiles y lugares de trabajo que se explicitan en el Anexo I- en el marco del D-TEC 0019/14.

Designar, a los funcionarios que se indican a continuación, miembros integrantes de la Comisión ad-hoc para la selección de los postulantes:

- Ing. Francisco CACIK, Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad.

- Dr. Gustavo Adolfo TEIRA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

- Dr. Gerardo Gabriel GENTILETTI, Decano de la Facultad de Ingeniería.

Establecer que la Comisión Ad-Hoc, dentro de los quince (15) días corridos contados a partir del cierre de la convocatoria, evaluará las presentaciones y emitirá un dictamen explícito y fundado, estableciendo el orden de mérito en un todo de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo II.

Precisar que a Secretaría de Ciencia y Técnica, una vez recibida la «no objeción» por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, elevará la propuesta al suscripto para su resolución.

Nro proyecto	Título Componente	Tipo RRHH	ID RRHH (Proyecto-Componente-Dr/PA- nro)	Perfil aprobado	Localización
D-TEC 0019/13	Nutrición y plagas en cultivos	Dr	D-TEC 0019/13-C1-Dr1	Doctor con formación académica en disciplinas de Ciencia y Tecnología Alimentaria, Química, Biología u otras disciplinas afines; con capacidad emprendedora e innovadora para elaborar y conducir estudios que aporten nuevos conocimientos, tecnologías y soluciones para mejorar distintas situaciones problemáticas planteadas por el sector agroindustrial; con habilidad y vocación hacia el desarrollo de técnicas analíticas y la transferencia y socialización de conocimientos generados y con apertura para trabajar con grupos multidisciplinarios.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes Matriz Agroindustrial	Dr	D-TEC 0019/13-C3-Dr3	Doctor con formación académica en Ciencias Químicas o afines. Se requiere un profesional formado con conocimientos en desarrollo de metodologías cromatográficas de alta complejidad, fundamentalmente para la determinación de residuos de plaguicidas y otros contaminantes en diferentes matrices, tales como productos agroindustriales (frutos frescos; hortalizas; vegetales; cereales; jugos; entre otros). Así mismo, este profesional deberá estar dispuesto a desempeñar sus funciones en cumplimiento de procedimientos dentro del marco de un Sistema de Gestión de la Calidad según Normas ISO 17025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos

D-TEC 0019/13	Calidad y agregado de valor en carnes	Dr	D-TEC 0019/13-C5-Dr5	Doctor con formación académica en Ciencia y Tecnología Alimentaria o áreas afines; con experiencia en el desarrollo de metodologías analíticas, con capacidad emprendedora e innovadora para elaborar y conducir estudios que aporten nuevos conocimientos, tecnologías y soluciones para mejorar distintas situaciones problemáticas planteadas por productores y Pymes; con habilidad y vocación hacia el desarrollo de conocimientos, la gestión de recursos, proveedores y clientes, la transferencia y socialización de conocimientos generados y con apertura para trabajar con grupos multidisciplinarios. Se valorará dominio del idioma inglés y/o portugués.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Estudios/ensayos preclínicos y clínicos	Dr	D-TEC 0019/13-C7-Dr7	Doctor: con formación académica en Ciencias Biomédicas que cuente con experiencia tanto en investigación básica-aplicada, como también con experiencia clínica, con capacidad de incorporarse a un equipo interdisiplinario que realice implantes.	Facultad de Ingenieria-Oro Verde-Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes matriz ambiental	Dr	D-TEC 0019/13-C9-Dr9	Doctor con formación académica en Ciencias Químicas o afines que se desempeñará en las actividades relacionadas al área ambiental. El perfil requerido en la temática ambiental, incluye conocimientos y experiencias en el desarrollo de metodologías cromatográficas de alta complejidad, fundamentalmente para la determinación de residuos de plaguicidas y toxinas algales en matrices ambientales. Asimismo, este profesional deberá estar dispuesto a desempeñar sus funciones en cumplimiento de procedimientos dentro del marco de un Sistema de Gestión de la Calidad según Normas ISO 17025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos

D-TEC 0019/13	Nutrición y plaga en cultivos	PAF	D-TEC 0019/13-C1-PAF1	Profesional asistente al Laboratorio de Análisis de Metales en Alimentos y otros Sustratos -LAMAS- . Deberá tener capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, demostrar habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la prestación de servicios y la transferencia de conocimientos. El aspirante deberá tener título de grado con formación académica en disciplinas de Ciencia y Tecnología Alimentaria, Química, Biología, u otras disciplinas afines. Se valorará conocimientos en espectroscopia de absorción atómica y microbiología.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Nutrición y plaga en cultivos	PAF	D-TEC 0019/13-C1-PAF2	Profesional asistente al Laboratorio de Análisis de Metales en Alimentos y otros Sustratos -LAMAS- . Deberá tener capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, demostrar habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la prestación de servicios y la transferencia de conocimientos. El aspirante deberá tener título de grado con formación académica en disciplinas de Ciencia y Tecnología Alimentaria, Química, Biología, u otras disciplinas afines. Se valorará conocimientos en espectroscopia de absorción atómica y microbiología.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Biofotónica	PAF	D-TEC 0019/13-C2-PAF3	Egresado en Bioingeniería, Ingeniería Electrónica o Físico. Con conocimientos en óptica y en microscopia electrónica y óptica. Preferentemente con conocimientos de análisis y procesamiento de imágenes.	Facultad de Ingenieria-Oro Verde-Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes matriz agroindustrial	PAF	D-TEC 0019/13-C3-PAF4	Profesional universitario de grado en áreas de Ciencias Químicas, Alimentos, Ambiente, o similar; con conocimientos en desarrollo de metodologías cromatográficas de alta complejidad. Asimismo, este profesional deberá estar dispuesto a desempeñar sus funciones en cumplimiento de procedimientos dentro del marco de un Sistema de Gestión de la Calidad según Normas ISO 17025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos

D-TEC 0019/13	Contaminantes matriz agroindustrial	PAF	D-TEC 0019/13-C3-PAF5	Profesional universitario de grado en áreas de Ciencias Químicas, Alimentos, Ambiente, o similar; con conocimientos en desarrollo de metodologías cromatográficas de alta complejidad. Asimismo, este profesional deberá estar dispuesto a desempeñar sus funciones en cumplimiento de procedimientos dentro del marco de un Sistema de Gestión de la Calidad según Normas ISO 17025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Calidad y agregado de valor en carnes	PAF	D-TEC 0019/13-C5-PAF7	Profesional con capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, que demuestren habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. Los aspirantes deberán ser profesionales universitarios de grado con orientación en alimentos y/o similares, con conocimiento y experiencia en trabajo en laboratorios de control de calidad en carnes, manejo de equipamiento para determinación de grasas, proteínas y fibras. A su vez se valorará positivamente conocimientos y experiencia en metodologías de espectrometría de infrarrojo cercano (FT-NIR), cromatografía y manejo de equipos de elaboración de productos cárnicos en planta piloto.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos

D-TEC 0019/13	Calidad y agregado de valor en carnes	PAF	D-TEC 0019/13-C5-PAF8	Profesional con capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, que demuestren habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. Los aspirantes deberán ser profesionales universitarios de grado con orientación en alimentos y/o similares, con conocimiento y experiencia en trabajo en laboratorios de control de calidad en carnes, manejo de equipamiento para determinación de grasas, proteínas y fibras. A su vez se valorará positivamente conocimientos y experiencia en metodologías de espectrometría de infrarrojo cercano (FT-NIR), cromatografía y manejo de equipos de elaboración de productos cárnicos en planta piloto.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes matriz ambiental	PAF	D-TEC 0019/13-C9-PAF12	Profesional universitario de grado en áreas de Ciencias Químicas, Alimentos, Ambiente, o similar; con conocimientos en desarrollo de metodologías cromatográficas de alta complejidad. Así mismo, este profesional deberá estar dispuesto a desempeñar sus funciones en cumplimiento de procedimientos dentro del marco de un Sistema de Gestión de la Calidad según Normas ISO 17025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos

ANEXO II

A.- CONVOCATORIA A CUBRIR BECAS EN EL MARCO DEL D-TEC 2013CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BECA: La Universidad Nacional de Entre Ríos declara reabierta la convocatoria para cubrir las becas vacantes otorgadas en el marco de la convocatoria D-TEC 2013, que las mismas han sido aprobadas por Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 243/14.-

Se financiará la incorporación de profesionales altamente calificados, para iniciar, ampliar y/o mejorar las capacidades de producir y transferir conocimiento y/o servicios orientados a remover obstáculos tecnológicos y/o aprovechar oportunidades del sector productivo o social a escala regional con nuevas tecnologías, según la Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 323/13 y sus modificatorias por la que se establece los objetivos y la bases de la convocatoria.

Para mayor información el link de la convocatoria es: (http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/281).-

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA: La documentación deberá presentarse en la sede de la Oficina de Vinculación Tecnológica -Edificio Anexo del Rectorado sito en calle 8 de Junio N° 600- (3260) C. del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 12 hs.

Se acompañara con una nota por duplicado solicitando la postulación a la beca, dirigida al Ing. Francisco Cacik - Director del Proyecto, con la siguiente referencia: Proyecto D-TEC N° 0019/13 denominado **« INSERCIÓN DE NUEVOS DOCTORES EN LA UNER PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMENTOS ORIENTADA A POTENCIA LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL AREA DE LAS BIOCIENCIAS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA INTENSIDAD TECNOLOGICA»** y el código de ID RRHH que corresponda al proyecto elegido.

En caso de envío postal, se considerará como fecha de recepción la indicada en èl mata sellos del correo.

El estipendio de la Beca doctoral será el equivalente a una Beca Posdoctoral del CONICET,

con una duración de treinta y seis (36) meses.

El estipendio de la Beca del Profesional Asistente en Formación será el equivalente al ochenta por ciento 80% de la Posdoctoral del CONICET, con una duración máxima de treinta y seis (36) meses.

PERFIL SOLICITADO: Según se detalla en planilla Anexo I a la presente.

Se prevé la inserción de doctores con título reciente (hasta 5 años desde la obtención del doctorado).

PRESENTACIÓN: Documentación a presentar como mínimo referida a la **Beca Doctoral** (en soporte papel y en soporte magnético):

a) Currículum actualizado, con carácter de declaración jurada y firmado, con el formato CV-AR, incluyendo domicilio actual.

b) Copia legalizada por autoridad de la UNER del título de doctorado, o certificación de título en trámite.

c) Copia legalizada por autoridad de la UNER de título de grado.

d) Carta de intención del doctor expresando conocimiento del proyecto (según modelo adjunto Anexo II Página 1) y de la normativa aplicable, compromiso con sus objetivos y disposición para relocalizarse en caso de ser necesario. En este último caso, aclarar si va a solicitar el desembolso en concepto de mudanza, describiendo su situación actual en materia de localización, estructura de su núcleo familiar conviviente, y otra información relevante.

-Documentación a presentar como mínimo referida a la beca del **Profesional Asistente en Formación:**

a) Currículum actualizado, con carácter de declaración jurada y firmado, con el formato CV-AR, incluyendo domicilio actual.

b) Copia legalizada por autoridad de la UNER de título de grado universitario, o certificación de título en trámite. c) Carta de intención del asistente expresando conocimiento del proyecto (según modelo

adjunto Anexo II página 2), compromiso con sus objetivos, y disposición para integrarse al equipo de trabajo y realizar estudios de posgrado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y OTORGAMIENTO DE LA BECA: Se verificará que los postulantes propuestos cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con alguno de ellos serán rechazadas.

El postulante que se inscriba a más de un proyecto, deberá cumplir en cada uno de ellos los requisitos establecidos.

La comisión ad-hoc designada por el Rector, podrá convocar a los postulantes a una entrevista personal a desarrollarse en la ciudad de Concepción del Uruguay (EntreRíos), a efectos de solicitar aclaraciones y/o ampliaciones.

Una vez otorgada la NO OBJECION por parte de la ANPCyT al proceso y resultado de la selección realizada por la Comisión ad-hoc, la UNER formalizará los actos administrativos asignando la Beca con recursos de la ANPCyT en el marco de la convocatoria D-TEC 2013, y los remitirá a la Agencia para su posterior tramitación.

B.- INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL ACTA DE SE-

LECCIÓN DE POSTULANTE A CADA BECA

- Fecha
- Lugar
- Nombre de los jurados
- Instrumento de designación de jurados (adjuntar copia)
- Listado de postulantes admitidos con nombre, DNI, título de grado y de doctorado.
- Orden de mérito de los postulantes establecido por el jurado.
- Identificación del postulante al que se le asigna cada beca, con una justificación de su selección, incluyendo en particular su adecuación a las condiciones establecidas en la Convocatoria.

Nota: La beca deberá ser identificada de manera unívoca con el identificador proporcionado por la ANPCyT.

C.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LAS CONVOCATORIAS Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

El acta adecuadamente formalizada deberá ser escaneada y remitida a la ANPCyT acompañada por una nota del Director o Subdirector del Proyecto donde se describa el proceso de convocatoria (en particular: medios en que fue publicado y fechas de publicación) y de selección, acompañando copia de las publicaciones (convocatorias) realizadas. Se deberá adjuntar una planilla sintética con DNI, Apellido y Nombres de cada postulante seleccionado a cada beca (con el código asignado por la ANPCyT), firmada por el Director o Subdirector del Proyecto, según el modelo remitido.

Además, deberán remitirse a la ANPCyT los antecedentes presentados por los postulantes seleccionados.-

CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:
Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:
Abog. Osvado Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Liliana C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Bioing. Luciano SCHIAFFINO (Ingeniería)
Prof. Elena A. M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:
Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)
Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)
Lic. Noelia INDART (Bromatología)
Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)
Lic. Natalia GAMBOA (Cs. de la Educación)
Ing. Gerardo L. ACEVEDO (Cs. de la Alimentación)

Estudiantes:
Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)
Diego José SCHMIDHALTER (Cs. Salud)
David E. HERBEL (Cs. Económicas)
Sofía A. QUAGLIA (Cs. de la Educación)
Andrea M. T. CARRAZA (Bromatología)
Ramiro J. GARCÍA VALENTINUZ (Cs. de la Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:
Facundo SILVA (Trabajo Social)
Lic. María V. GENARO (Bromatología)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER
Edición mensual - Creado por Ordenanza Nº 145/86 - 27/10/86

Responsable:
Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:
Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. Nº 1442.